

PROGRAMA DE APOYO AL ACCESO ABIERTO 2026

A. OBJETIVO

Entregar apoyo financiero a los académicos/as en la publicación de sus manuscritos en revistas de acceso abierto a través de un aporte institucional para solventar, parcial o totalmente, los costos de publicación (APC o *Article Processing Charges*).

El aporte institucional se materializará al momento de pagar el APC. Si el valor del APC incluidos los impuestos nacionales o extranjeros que apliquen sobre la operación, fuere igual o inferior a \$ 1.000.000 (un millón de pesos chilenos o su equivalente en moneda nacional), UDLA soportará la totalidad del costo de publicación. Por el contrario, si el valor del APC, incluidos los impuestos nacionales o extranjeros que apliquen sobre la operación, fuere superior a \$ 1.000.000, UDLA igualmente pagará el valor total de la publicación, pero el postulante deberá reembolsar la diferencia a la Universidad dentro de los 30 días siguientes.

El presente programa excluye aquellas publicaciones que se generen como producto de proyectos de investigación internos o externos que ya dispongan de recursos económicos destinados para el pago de APC.

B. REQUISITOS:

1. Sólo podrán postular a este programa académicos/as regulares que firmen como autor/a correspondiente y que posean una vinculación contractual con UDLA al momento de realizar la solicitud. El/la autor/a correspondiente deberá indicar claramente su afiliación a la Universidad de Las Américas, Chile. No se pagarán los gastos de publicación si la autoría correspondiente es compartida con académicos/as de otras instituciones o si el/la autor/a correspondiente registra doble afiliación (con otra institución).
2. Cada académico/a podrá postular a un máximo de 5 manuscritos al año en este programa.
3. El manuscrito solo podrá corresponder a un artículo de investigación (*article*). No calificarán para este programa otros tipos de documentos como editoriales (*editorials*), cartas al editor (*letters*), revisiones (*reviews*), resumen de congreso (*meeting abstract*), notas (*notes*) o reseñas (*book review*, *journal review*, *art exhibit review*), entre otras.

4. La revista debe encontrarse indexada en las bases de datos Web of Science y/o Scopus al momento de la postulación y estar ubicada en el primer o segundo cuartil. Para aquellas revistas que están categorizadas en más de una disciplina o base de datos, se considerará el mejor cuartil.
5. La revista debe exhibir abiertamente el costo de publicación en su página web. No se aceptarán cambios posteriores en los montos solicitados para pago de APC.
6. La publicación deberá ser enviada en formato PDF a la Dirección de Investigación por correo electrónico (investigacion@udla.cl)

C. POSTULACIONES:

1. La postulación se realizará bajo la modalidad de Ventanilla Abierta, la cual permanecerá abierta mientras no se utilicen la totalidad de los recursos asignados a este programa.
2. Las postulaciones deberán efectuarse por vía electrónica mediante el sistema de postulación en línea a través de la página web del área de investigación utilizando el formulario disponible (<https://investigacion.udla.cl/apoyo-y-financiamiento/>).
3. El/la académico/a deberá adjuntar una copia del manuscrito en el formato solicitado por la revista, indicando el tipo de documento al que corresponde el manuscrito, título de la revista y monto solicitado para pago de APC.
4. No se aceptarán postulaciones en modalidades distintas a las exigidas en las presentes bases.

D. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

1. Los/as académicos/as recibirán confirmación de la adjudicación de los fondos dentro de 5 días hábiles a través de un correo electrónico.
2. Los pagos se realizarán contra carta de aceptación de la revista.
3. Se debe adjuntar la Factura o Invoice emitida a nombre de Universidad de Las Américas (RUT 71.540.800-7, Manuel Montt 948, Providencia, Santiago, Chile) o a nombre del autor de correspondencia.

4. La Universidad cancelara el monto total del costo de acceso abierto que resulta del costo total de la factura más el 19% de IVA que debe pagar UDLA directamente al Servicio de impuestos Internos. Si este monto supera \$1.000.000, la diferencia sobre este valor deberá ser transferida por el/la postulante a la cuenta bancaria que la Universidad informe en un plazo máximo de 30 días.
5. Un retraso en la devolución de la diferencia inhabilitará al postulante para participar de este y otros programas/incentivos hasta que los recursos hayan sido restituidos completamente.
6. Para las revistas que cobran APC en moneda extranjera, se calculará el cambio a pesos el día en que se realice la gestión del pago de acuerdo con lo informado por el Banco Central.

E. CONSULTAS:

Las consultas se podrán realizar al correo de la Dirección de Investigación:
investigacion@udla.cl